

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ANEXO 2 - ACLARACIONES GENERALES DE LA UNIDAD CONTRATANTE

Se aclara a los Concursantes que se modifican las siguientes disposiciones de los documentos del Concurso:

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Proyecto de Bases	Numeral II.1	<p>II.1. Unidad Contratante.</p> <p>...</p> <p>Los Servidores Públicos de la Unidad Contratante responsables del presente Concurso serán:</p> <p>...</p> <p>Nombre: Abel Díaz Ruiz. Cargo: Director de Conservación de Caminos. Área: Dirección de Conservación de Caminos. Teléfono: 722 384 2000 Ext. 1215. Correo electrónico: proyectoapp@edomex.gob.mx. Domicilio: Calle Igualdad No. 101, Planta Alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.</p> <p>...</p>	<p>II.1. Unidad Contratante.</p> <p>...</p> <p>Los Servidores Públicos de la Unidad Contratante responsables del presente Concurso serán:</p> <p>...</p> <p>Nombre: Lenin Adcel Ramírez Villanueva. Cargo: Director de Conservación de Caminos. Área: Dirección de Conservación de Caminos. Teléfono: 722 384 2000 Ext. 1215. Correo electrónico: proyectoapp@edomex.gob.mx. Domicilio: Calle Igualdad No. 101, Planta Alta, Santiago Tlaxomulco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México.</p> <p>...</p>
Proyecto de Bases	Numeral III.1.4., primer párrafo	<p>III.1.4. Suspensión o Exclusión en la prestación de los Servicios por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.</p> <p>Tanto el Desarrollador como la Unidad Contratante quedarán liberadas de responsabilidad en la medida en que por causa de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor no se puedan cumplir total o parcialmente con los Servicios. La determinación de si un evento</p>	<p>III.1.4. Suspensión o Exclusión en la prestación de los Servicios por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.</p> <p>Tanto el Desarrollador como la Unidad Contratante quedarán liberadas de responsabilidad en la medida en que por causa de un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor no se puedan cumplir total o parcialmente con los Servicios. La determinación de</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		efectivamente constituye un Caso Fortuito o Fuerza Mayor estará a cargo del Supervisor , de conformidad con lo dispuesto en el Anexo L (Disposiciones Aplicables a Exclusión y Suspensión) del Contrato. ...	si un evento efectivamente constituye un Caso Fortuito o Fuerza Mayor estará a cargo será dictaminada por la Unidad Contratante previo informe del Supervisor, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo L (Disposiciones Aplicables a Exclusión y Suspensión) del Contrato. ...
Proyecto de Bases	Numeral III.1.5., segundo párrafo	III.1.5. Pagos al Desarrollador y Deducciones. ... Los pagos mensuales al Desarrollador estarán sujetos a deducciones, las cuales serán determinadas de acuerdo con el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de conformidad con las tablas de deducciones que se encuentran en las fichas del Anexo D (Estándares de Desempeño) del Contrato. ...	III.1.5. Pagos al Desarrollador y Deducciones. ... Los pagos mensuales al Desarrollador estarán compuestos por un Pago fijo Mensual de Rehabilitación Inicial (PMRi), y un Pago Fijo Mensual de Conservación (PMMi), este último sujetos a deducciones, las cuales serán determinadas de acuerdo con el cumplimiento de los Estándares de Desempeño de conformidad con las tablas de deducciones que se encuentran en las fichas del Anexo D (Estándares de Desempeño) del Contrato. ...
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2, apartado A, fracción (ii), Documento DTE-02	Carta compromiso de aportación de capital del Concursante y, en caso de que el Concursante decida realizar los trabajos con una combinación de Financiamientos y Capital de Riesgo, también deberá presentar la Carta de Intención de Financiamientos, en la que una institución financiera establezca su	Carta compromiso de aportación de capital del Concursante y, en caso de que el Concursante decida realizar los trabajos con una combinación de Financiamientos y Capital de Riesgo, también deberá presentar la Carta de Intención de Financiamientos, en la que una o más Instituciones Financieras

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir								
		intención de participar en el financiamiento del Paquete de Caminos.	<p>(directamente o a través de una institución que actúe como representante o agente de ellas) establezca(n) institución financiera establezca su intención de participar en los Financiamientos necesarios para el cumplimiento del Contrato. El financiamiento del Paquete de Caminos.</p> <p>La Carta de Intención de Financiamientos deberá ser emitida por una o varias Instituciones Financieras (directamente o a través de una institución que actúe como representante o agente de ellas) establecidas en México que cumplan con la Legislación Aplicable en México.</p>								
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2, apartado A, Documento DTE-08	Escrito mediante el cual el Concursante manifiesta que uno o varios Miembros del Consorcio está(n) certificado(s) en la ISO 9001, y/o ISO 14001, y/o OHSAS 18001, mediante escrito libre, debiéndose adjuntar copia certificada del certificado de cumplimiento que se expide para cada una de las normas que se acrediten.	Escrito mediante el cual el Concursante manifiesta que uno o varios Miembros del Consorcio está(n) certificado(s) en la ISO 9001, y/o ISO 14001, y/o OHSAS 18001- ISO 45001 , mediante escrito libre, debiéndose adjuntar copia certificada del certificado de cumplimiento que se expide para cada una de las normas que se acrediten.								
Proyecto de Bases	Numeral III.6.7.2, apartado B	<table border="1"> <tr> <td>OE-12</td> <td>Relación de documentos entregados en</td> <td>Obligatorio</td> <td>Formato OE-12</td> </tr> </table>	OE-12	Relación de documentos entregados en	Obligatorio	Formato OE-12	<table border="1"> <tr> <td>OE-12</td> <td>Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo.</td> <td>Obligatorio</td> <td>Formato OE-</td> </tr> </table>	OE-12	Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo.	Obligatorio	Formato OE-
OE-12	Relación de documentos entregados en	Obligatorio	Formato OE-12								
OE-12	Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo.	Obligatorio	Formato OE-								

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice					Debe decir				
	Oferta Económica			la Oferta Económica						12 Libre	
						OE-13	Relación de documentos entregados en la Oferta Económica	Obligatorio		Formato OE-13	
Apéndice I. "Definiciones."	Definición "Carta de Intención de Finanzamientos".	Documento suscrito por una o más Instituciones Financieras en la que establezca su intención de participar en los Finanzamientos necesarios para el cumplimiento del Contrato.					Documento suscrito por una o más Instituciones Financieras (directamente o a través de una institución que actúe como representante o agente de ellas) en la que establezca(n) su intención de participar en los Finanzamientos necesarios para el cumplimiento del Contrato.				
Apéndice II. "Perfil Informativo"	Numeral 1.2., Tabla 7, NO. 82	82	81	TL0337-B	Toluca	Toluca-Metepec-Tenango del Valle	82	81	TL0337-B	Toluca	Toluca-Metepec-Tenango del Valle (cuerno B)
Apéndice IV. de las Bases "Términos de Referencia: Oferta Técnica"	Numeral IV.1.2.	IV.1.2 Carta de Intención de Financiamiento. Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como " DTE-02 " una carta compromiso de aportación de capital y, en caso de que el Concursante					IV.1.2 Carta de Intención de Financiamiento. Los Concursantes deberán presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador identificado como " DTE-02 " una carta compromiso de aportación de capital y, en caso de que el				

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>decida realizar los trabajos con una combinación de Financiamientos y Capital de Riesgo, deberá presentar también una carta de intención emitida por una institución financiera autorizada para operar en México en la que se manifieste su intención de participar en el financiamiento al Concursante, en caso de que le resulte adjudicado el Contrato y se indique el monto del financiamiento, términos y condiciones indicativas de dicho financiamiento ("<u>Carta de Intención de Financiamiento</u>").</p> <p>La documentación anterior deberá presentarse en formato libre, en español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Carta de Intención de Financiamiento deberá ser emitida por una o varias Instituciones Financieras establecidas en México que cumplan con la Legislación Aplicable en México.</p>	<p>Concursante decida realizar los trabajos con una combinación de Financiamientos y Capital de Riesgo, deberá presentar también una carta de intención emitida por una institución financiera autorizada para operar en México en la que se manifieste su intención de participar en el financiamiento al Concursante, en caso de que le resulte adjudicado el Contrato y se indique el monto del financiamiento, términos y condiciones indicativas de dicho financiamiento ("<u>Carta de Intención de Financiamiento</u>").</p> <p>La documentación anterior deberá presentarse en formato libre, en español y en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>La Carta de Intención de Financiamiento deberá ser emitida por una o varias Instituciones Financieras (directamente o a través de una institución que actúe como representante o agente de ellas) establecidas en México que cumplan con la Legislación Aplicable en México.</p>
Apéndice IV "Términos de Referencia:	Numeral iv.2.7.,	<p>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador</p>	<p>IV.2.7 Relación de maquinaria y equipo que empleará en la prestación de los Servicios El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Técnica" con un separador</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Oferta Técnica	fracción (i), inciso (d)	<p>identificado como "OT-07", conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(d) 1 (un) equipo de reciclado, incluyendo la base.</p> <p>...</p>	<p>identificado como "OT-07", conforme al formato OT-07 debidamente requisitado y anexando la siguiente documentación:</p> <p>(i) Relación detallada de equipo y, en su caso, maquinaria que requerirá para ejecución de los trabajos, indicando si es de su propiedad, arrendada con o sin opción a compra. El equipo mínimo requerido, propio o arrendado, con el que deberá contar cada Concursante es:</p> <p>...</p> <p>(d) 1 (un) equipo de reciclado, incluyendo la base. El equipo deberá estar compuesto de recicladora y mezcladora autopropulsada.</p> <p>...</p>
Apéndice VI "Términos de Referencia Oferta Económica"	Numeral III.11.1, fracción (iii).	<p>III.11.1. Premisas:</p> <p>...</p> <p>(iii) Monto de la inversión total: Estará integrado por el Monto Total de Inversión, más comisiones, refinanciamiento de intereses e IVA. El periodo para realizar la Rehabilitación Inicial no deberá exceder al establecido en las Bases, terminando como máximo el día [*]</p> <p>El costo de Rehabilitación Inicial se deberá calcular y establecer en forma explícita sin IVA, por Estándar de</p>	<p>III.11.1. Premisas:</p> <p>...</p> <p>(iii) Monto de la inversión total: Estará integrado por el Monto Total de Inversión, más comisiones, refinanciamiento de intereses e IVA. El periodo para realizar la Rehabilitación Inicial no deberá exceder al establecido en las Bases, terminando como máximo el día 09 de noviembre de 2022 [*]</p> <p>El costo de Rehabilitación Inicial se deberá calcular y establecer en forma explícita sin IVA, por Estándar de</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		Desempeño, por mes y por Segmento del Paquete de Caminos. Como gastos asociados sólo se deberán considerar los costos de elaboración de los Proyectos Ejecutivos necesarios para el cumplimiento de los Requerimientos del Servicio respecto de la Rehabilitación Inicial.	Desempeño, por mes y por Segmento del Paquete de Caminos. Como gastos asociados sólo se deberán considerar, entre otros , los costos de elaboración de los Proyectos Ejecutivos necesarios para el cumplimiento de los Requerimientos del Servicio respecto de la Rehabilitación Inicial.
Apéndice VI "Términos de Referencia Oferta Económica"	Numeral III.12 y III.13	III.12 Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Económica" con un separador identificado como "OE-12" conforme al formato de su elección, el análisis de los precios unitarios de los conceptos empleados en los programas OT-9 y OT-10. El formato deberá contener como mínimo lo siguiente: concepto, costo, cantidad e importe de las partidas de mano de obra, equipo y herramienta, y básicos.	III.12 Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo El Concursante deberá presentar dentro del sobre identificado como "Oferta Económica" con un separador identificado como "OE-12" conforme al formato de su elección, el análisis de los precios unitarios de los conceptos empleados en los programas OT-9 y OT-10. El formato deberá contener como mínimo lo siguiente: nombre del formato a que se refiere de conformidad con el presente numeral, nombre y membrete del Concursante, datos e información del Concurso, número de hojas, firma del Representante Legal del Concursante, concepto, costo, cantidad e importe de las partidas de mano de obra, equipo y herramienta, y básicos.
Apéndice VII. "Criterios de Evaluación y	Numeral I.1.1, apartado "Empresa	Empresa certificada en Sistemas de Gestión en relación a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001	Empresa certificada en Sistemas de Gestión en relación a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001/ISO 45001

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

“PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA”, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Asignación de puntos”	certificada en Sistemas de Gestión en relación a las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001”		
Apéndice VIII “Formato de Bases”	Formatos: OE-02 OE-03 OE-04 OE-05 OE-06 OE-07 OE-08 OE-09 OE-10 OE-11 OE-13		Se adjuntan nuevas versiones de los formatos de los documentos que deben incluirse en la Oferta Económica.
Apéndice VIII “Formato de Bases”	Formato OE-12		Se adiciona el requisito de presentar un “Análisis de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo” dentro de la Oferta Económica, el cual podrá ser presentado en formato libre.
Anexo D. Estándares	Numeral IV.1, Tabla E1-DS,	INSPECCIONES ...	INSPECCIONES ...

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
de Desempeño	MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL, INSPECCIONES	Para pavimentos de terracerías: <ul style="list-style-type: none"> Calaveras, Baches y Sangrías por escurrimientos superficiales: la medición se llevará a cabo mediante inspección visual, para la deducción se considerará cada irregularidad puntual como independiente. ...	<p>Para pavimentos empedrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desprendimiento de piezas. Baches: la medición se llevará a cabo mediante inspección visual, para la deducción se considerará cada irregularidad puntual como independiente. <p>Para pavimentos de terracerías:</p> <ul style="list-style-type: none"> Calaveras, Baches y Sangrías por escurrimientos superficiales: la medición se llevará a cabo mediante inspección visual, para la deducción se considerará cada irregularidad puntual como independiente. ...
Anexo D. Estándares de Desempeño	Numeral IV.1, Tabla E1-DS, MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL, último párrafo	Los equipos de medición deberán de estar calibrados por el fabricante y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT deberá ser menor a un año.	Los equipos de medición deberán de estar calibrados por el fabricante y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT calibración deberá ser menor a un año.
Anexo D. Estándares	Numeral IV.1, Tabla E1-DS,	... Para pavimentos de concreto hidráulico:	... Para pavimentos de concreto hidráulico:

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
de Desempeño	TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA	Desconchamientos, desprendimientos de agregados, escalonamientos, fracturamientos, desportillamientos de bordes y esquinas: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: 3 día. • Caminos Tipo B: 5 días. • Caminos Tipo C: 2 semanas. ... 	Desconchamientos, desprendimientos de agregados, escalonamientos, fracturamientos, desportillamientos de bordes y esquinas: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: 3 día días. • Caminos Tipo B: 5 días. • Caminos Tipo C: 2 semanas. ...
Anexo D. Estándares de Desempeño	Numeral IV.1, Tabla E1-DS, TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA	... Grietas y juntas abiertas y/o deterioradas: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: 1 día. • Caminos Tipo B: 2 días. • Caminos Tipo C: 1 semana. Para pavimentos terracerías: Baches: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: No aplica • Caminos Tipo B: No aplica. • Caminos Tipo C: 1 semana.” 	... Grietas y juntas abiertas y/o deterioradas: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: 1 día. • Caminos Tipo B: 2 días. • Caminos Tipo C: 1 semana. Para pavimentos empedrados: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: 3 días. • Caminos Tipo B: 5 días. • Caminos Tipo C: 2 semanas. Para pavimentos terracerías: Baches: <ul style="list-style-type: none"> • Caminos Tipo A: No aplica • Caminos Tipo B: No aplica. • Caminos Tipo C: 1 semana.
Anexo D. Estándares	Numeral IV.1, Tabla E1-DS,	... Para pavimentos de concreto hidráulico:	... Para pavimentos de concreto hidráulico:

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
de Desempeño	UMBRAL DE VALORES	<p>No se admiten: escalonamientos, fracturamientos, ni desportillamientos de bordes y esquinas.</p> <p>La suma de desconchamientos y desprendimientos de agregados ha de ser menor al 5% del área por kilómetro carril.</p> <p>La suma de grietas y juntas abiertas y/o deterioradas ha de ser menor a 50 metros por kilómetro Carril.</p> <p>Para pavimentos de terracerías: En los Caminos Tipo A y B no se admiten tramos en terracerías.</p>	<p>No se admiten: escalonamientos, fracturamientos, ni desportillamientos de bordes y esquinas.</p> <p>La suma de desconchamientos y desprendimientos de agregados ha de ser menor al 5% del área por kilómetro carril.</p> <p>La suma de grietas y juntas abiertas y/o deterioradas ha de ser menor a 50 metros por kilómetro Carril.</p> <p>Para pavimentos empedrados: No se admite falta de piezas ni baches.</p> <p>Para pavimentos de terracerías: En los Caminos Tipo A y B no se admiten tramos en terracerías.</p>
Anexo D. Estándares de Desempeño	Numeral IV.7, E7-E, MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL, INSPECCIÓN	<p>INSPECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual rutinaria: Se efectuará una inspección visual de todos los elementos estructurales: (cimentación, apoyos, pilas, sistemas de piso (losas), vigas, diafragmas y, dispositivos de apoyo, muros de contención, conos de derrame, drenes, además de la socavación). 	<p>INSPECCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección visual rutinaria: Se efectuará una inspección visual de todos los elementos estructurales: (cimentación, apoyos estribos, pilas caballetes, columnas cabezales, sistemas de piso (losas), vigas trabes, diafragmas y, dispositivos de apoyo, parapetos, muros de contención, conos de derrame, drenes, juntas de dilatación, además de la socavación), tanto lo correspondiente a la propia

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<ul style="list-style-type: none"> Inspección detallada con personal técnico especializado de todos los elementos estructurales (cimentación, apoyos, pilas, sistemas de piso (losas), vigas, diafragmas y, dispositivos de apoyo, muros de contención, conos de derrame, drenes, además de la socavación)." 	<p>estructura como, en su caso, a sus terraplenes de acceso.</p> <ul style="list-style-type: none"> Inspección detallada con personal técnico especializado de todos los elementos estructurales (cimentación, apoyos estribos, pilas, columnas, cabezales, sistemas de piso (losas), vigas trabes, diafragmas y, dispositivos de apoyo, parapetos, muros de contención, conos de derrame, drenes, juntas de dilatación, además de la socavación), tanto lo correspondiente a la propia estructura como, en su caso, a sus terraplenes de acceso.
Anexo D. "Estándares de Desempeño"	Numeral IV, E9-SH, "SEÑALAMIENTO HORIZONTAL", "MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL"	<ul style="list-style-type: none"> Los equipos de medición deberán de estar calibrados por el fabricante y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT deberá ser menor a un año. 	<ul style="list-style-type: none"> Los equipos de medición deberán de estar calibrados por el fabricante y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT calibración deberá ser menor a un año.
Anexo D. "Estándares"	Numeral IV, "E10-SV, "SEÑALAMIENTO"	<ul style="list-style-type: none"> Los datos de la medición de retrorreflexión vertical deberán estar georreferenciados. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme a la 	<ul style="list-style-type: none"> Los datos de la medición de retrorreflexión vertical deberán estar georreferenciados. El equipo de medición "GPS" deberá estar calibrado conforme

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
de Desempeño"	TO VERTICAL", "MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL"	norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normatividad Aplicables.	a la norma técnica del Sistema geodésico nacional y las Leyes y Normatividad Aplicables. <ul style="list-style-type: none"> Los equipos de medición deberán de estar calibrados por el fabricante y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la calibración deberá ser menor a un año.
Anexo D. "Estándares de Desempeño"	Numeral IV, E2-IRI, "ÍNDICE DE RUGOSIDAD INTERNACIONAL", "TIEMPOS MÁXIMOS DE RESPUESTA"	<p>Caminos Tipo A y B:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata Correctivo: 30 días <p>Las intervenciones deberán abarcar toda la superficie de calzada (incluyendo acotamientos internos y externos). En caso de reparación de un solo carril, se debe incluir el acotamiento adyacente.</p> <p>Caminos Tipo C:</p> <ul style="list-style-type: none"> No aplica. 	<p>Caminos Tipo A y B:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata Correctivo: 30 días <p>Las intervenciones deberán abarcar toda la superficie de calzada (incluyendo acotamientos internos y externos). En caso de reparación de un solo carril, se debe incluir el acotamiento adyacente.</p> <p>Caminos Tipo C:</p> <ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Anexo D. "Estándares de Desempeño"	Numeral IV, E3-PR, "PROFUNDIDAD DE RODERAS", "TIEMPOS	<p>Caminos Tipo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata Correctivo: 30 días <p>Caminos Tipo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata 	<p>Caminos Tipo A:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata Correctivo: 30 días

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
	MÁXIMOS DE RESPUESTA"	<ul style="list-style-type: none"> Correctivo: 45 días Caminos Tipo C: <ul style="list-style-type: none"> No aplica. 	<p>Las intervenciones deberán abarcar toda la superficie de calzada (incluyendo acotamientos internos y externos).</p> <p>En caso de reparación de un solo carril, se debe incluir el acotamiento adyacente.</p> <p>Caminos Tipo B:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inicial: de aplicación inmediata Correctivo: 45 días <p>Caminos Tipo C:</p> <ul style="list-style-type: none"> No aplica.
Anexo D. "Estándares de Desempeño"	Numeral IV, E4-CF, "COEFICIENTE DE FRICCIÓN DE RAS", "MÉTODO DE MEDIDA DE LA UNIDAD DE AUTOCONTROL"	"• Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio."	<p>"• Se excluyen de la evaluación de este Estándar de Desempeño los tramos empedrados o de concreto estampado y vialidades laterales de servicio.</p> <p>Los equipos de medición deberán de estar calibrados y certificados por el IMT y, en su caso, por el Centro Nacional de Metrología. La vigencia de la verificación emitida por el IMT deberá ser menor a un año."</p>
Anexo E. Requerimien	Numeral II.2.1, tercer párrafo.	II.2.1. Programa de Rehabilitación Inicial. ...	II.2.1. Programa de Rehabilitación Inicial. ...

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
tos del Servicio		<p>En la elaboración de los estudios y proyectos, y a expensas de cualquier mejora que el DESARROLLADOR considere conveniente, se deberá considerar que:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pavimentos empedrados o de concreto estampado no podrán sustituirse por otro tipo de pavimento. <p>La necesidad, alcance y contenido técnico de estos estudios y proyectos será evaluado por el Supervisor, mediante dictamen técnico, antes del comienzo de la ejecución de las obras. El dictamen contendrá las recomendaciones que el Supervisor estime oportuno formular en atención a lo previsto en la Legislación Aplicable y a los alcances del Contrato, dictamen que se remitirá al DESARROLLADOR y a la JUNTA para su conocimiento y efectos oportunos. En cualquier caso, el DESARROLLADOR es el único responsable de la idoneidad y viabilidad de los estudios y/o proyectos formulados.</p>	<p>En la elaboración de los estudios y proyectos, y a expensas de cualquier mejora que el DESARROLLADOR considere conveniente, se deberá considerar que:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los pavimentos empedrados o de concreto estampado no podrán sustituirse por otro tipo de pavimento. <p>El programa de Rehabilitación Inicial podrá diferir técnicamente del presentado en la oferta excepto en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de inicio de la Rehabilitación de cada uno de los Segmentos. • Fechas de finalización de la Rehabilitación Inicial de cada uno de los Segmentos. • Fechas de inicio y fin del Programa Plurianual de Conservación. <p>Lo anterior en el entendido de que en ningún caso dichas modificaciones darán lugar a una modificación en el monto y calendario de pagos de la Contraprestación.</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUJILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
			La necesidad, alcance y contenido técnico de estos estudios y proyectos será evaluado por el Supervisor, mediante dictamen técnico, antes del comienzo de la ejecución de las obras. El dictamen contendrá las recomendaciones que el Supervisor estime oportuno formular en atención a lo previsto en la Legislación Aplicable y a los alcances del Contrato, dictamen que se remitirá al DESARROLLADOR y a la JUNTA para su conocimiento y efectos oportunos. En cualquier caso, el DESARROLLADOR es el único responsable de la idoneidad y viabilidad de los estudios y/o proyectos formulados.
Anexo E "Requerimientos del Servicio"	Numeral IV.2.	<p>IV.2. Calibración de Equipos. El DESARROLLADOR deberá cumplir con la calibración por parte del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) para la medición de los siguientes Estándares de Desempeño:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> • La determinación de la retrorreflexión del señalamiento horizontal y vertical del Paquete de Caminos se realizará empleando los equipos de medición denominados Retrorreflectómetros, ya sean manuales o móviles. 	<p>IV.2. Calibración de Equipos. El DESARROLLADOR deberá cumplir con la calibración por parte del Instituto Mexicano del Transporte (IMT) para la medición de los siguientes Estándares de Desempeño:</p> <p>...</p> <ul style="list-style-type: none"> • La determinación de la retrorreflexión del señalamiento horizontal y vertical del Paquete de Caminos se realizará empleando los equipos de medición denominados Retrorreflectómetros, ya sean manuales o móviles.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		El certificado de calibración de los equipos no deberá de ser mayor a un año a la fecha de la medición.	Asimismo, el DESARROLLADOR deberá cumplir, y mantener vigente en todo momento, con la calibración por parte del fabricante de los equipos de medición denominados Retrorreflectómetros, ya sean manuales o móviles, para la determinación de la retrorreflexión del señalamiento horizontal y vertical del Paquete de Caminos. El certificado de calibración de los equipos no deberá de ser mayor a un año a la fecha de la medición.
Anexo L. Disposiciones Aplicables a la Exclusión y Suspensión	Numeral I., último párrafo.	I. SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN POR EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ... La JUNTA dictaminará entonces la Suspensión o Exclusión de un segmento conforme a lo siguiente.	I. SUSPENSIÓN O EXCLUSIÓN POR EVENTO DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR ... La JUNTA dictaminará entonces la Suspensión o Exclusión de un segmento una Sección Afectada de un Segmento conforme a lo siguiente.
Anexo L. "Disposiciones Aplicables a la Exclusión y Suspensión."	Numeral I.V., quinto y sexto párrafos	Una vez que se cuente con el certificado de terminación de la Rehabilitación Inicial de Sección Afectada Excluida, la Sección Afectada Excluida volverá a formar parte del Segmento del que formaba parte antes de su exclusión, lo que se hará constar en el correspondiente Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento.	Una vez que se cuente con el certificado de terminación de la Rehabilitación Inicial de Sección Afectada Excluida, la Sección Afectada Excluida volverá a formar parte del Segmento del que formaba parte antes de su exclusión, lo que se hará constar en el correspondiente Certificado de Terminación de la Rehabilitación Inicial de Segmento.

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		<p>En momento de la obtención del certificado de terminación de la Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida se ajustarán los PUMRj,i y el PUMMj,i de ese Segmento según lo dispuesto en el numeral II.5del Anexo G (Mecanismo de Pago).</p> <p>Concluida la Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida y emitido por la JUNTA el certificado de terminación de la Rehabilitación...</p>	<p>En momento de la obtención del certificado de terminación de la Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida se ajustarán los PUMRj,i y el PUMMj,i de ese Segmento según lo dispuesto en el numeral II.5del Anexo G (Mecanismo de Pago).</p> <p>Concluida la Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida y emitido por la JUNTA el certificado de terminación de la Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida correspondiente, el DESARROLLADOR realizará la conservación del tramo de acuerdo con su Programa de Conservación hasta la Fecha Final del Contrato. En momento de la obtención del certificado de terminación de Rehabilitación Inicial de la Sección Afectada Excluida se ajustará actualizará el PUMMaj,i como corresponda según lo dispuesto en el numeral II.5 II.3.1 del Anexo G (Mecanismo de Pago).</p>
Anexo L. Disposiciones Aplicables a la Exclusión y Suspensión	Numeral I.V., último párrafo.	<p>I.V. REHABILITACIÓN INICIAL FUERA DEL PLAZO PROGRAMADO</p> <p>...</p> <p>En momento de la entrega de la Sección Afectada ya rehabilitada al DESARROLLADOR se ajustará el PUMMj,i</p>	<p>I.V. REHABILITACIÓN INICIAL FUERA DEL PLAZO PROGRAMADO</p> <p>...</p> <p>En momento de la entrega de la Sección Afectada ya rehabilitada al DESARROLLADOR se ajustará se actualizará el PUMMaj,i ajustado, según lo dispuesto en</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		ajustado, según lo dispuesto en el numeral II.5.2. del del Anexo G (Mecanismo de Pago).	el numeral II.5.2 II.3.1. del del Anexo G (Mecanismo de Pago).
Anexo N. "Requerimientos Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto."	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO	En el presente Anexo se establecen los lineamientos mínimos con los que deberá contar el Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto que deberá celebrar el DESARROLLADOR de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; en el entendido que los términos y condiciones del contrato del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto se podrán ajustar de conformidad con los requerimientos de las Instituciones Financieras, pero cualquier modificación a lo previsto en el presente deberá ser previamente aprobada por la JUNTA.	En el presente Anexo se establecen los lineamientos mínimos con los que deberá contar el Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto que deberá ser celebrado por los Miembros del Consorcio Ganador¹ y celebrar el DESARROLLADOR de conformidad con lo dispuesto en el Contrato; en el entendido que los términos y condiciones del contrato del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto se podrán ajustar de conformidad con los requerimientos de las Instituciones Financieras, pero cualquier modificación a lo previsto en el presente deberá ser previamente aprobada por la JUNTA. ... 1. Para los efectos del presente Anexo, todas las referencias hechas a "los Miembros del Consorcio Ganador" deberán entenderse realizadas al "Concursante Ganador" en el caso de que el Concursante que haya resultado ganador en el Concurso haya participado de forma individual.
Anexo N "Requerimientos	Numeral II.	II. Partes. El Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto tendrá las siguientes Partes:	II. Partes. El Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto tendrá las siguientes Partes:

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto."		<p>Fideicomitente: EL DESARROLLADOR.</p> <p>...</p> <p>Fideicomisarios: ...</p> <p>(iii) En segundo lugar (o en caso de haber más fideicomisarios en garantía, en último lugar), el DESARROLLADOR.</p>	<p>Fideicomitentes: Los Miembros del Consorcio Ganador y el DESARROLLADOR.</p> <p>...</p> <p>Fideicomisarios: ...</p> <p>(iii) En segundo tercer lugar (o en caso de haber más fideicomisarios en garantía, en último lugar), los Miembros del Consorcio Ganador y el DESARROLLADOR</p>
Anexo N. "Requerimientos Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto."	Numeral III, incisos (a) y (b).	<p>(a) Una aportación inicial del DESARROLLADOR que permita su constitución.</p> <p>(b) El Capital de Riesgo a ser aportado por el DESARROLLADOR en términos de lo previsto en el Contrato, el cual debe ser por lo menos el monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del Monto Total de Inversión; en el entendido que a efecto de cumplir con lo previsto por los Lineamientos:</p>	<p>(a) Una aportación inicial de los Miembros del Consorcio Ganador y el DESARROLLADOR que permita su constitución.</p> <p>(b) El Capital de Riesgo a ser aportado por los Miembros del Consorcio Ganador el DESARROLLADOR en términos de lo previsto en el Contrato, el cual debe ser por lo menos el monto equivalente al 30% (treinta por ciento) del Monto Total de Inversión; en el entendido que a efecto de cumplir con lo previsto por los Lineamientos:</p>

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C

"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
Anexo N. "Requerimientos Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto."	Numeral IV, inciso (f).	(f) Entregar a Fideicomitente cualquier remanente del patrimonio fideicomitado una vez pagados los conceptos anteriores.	(f) Entregar a los Fideicomitentes Fideicomitente cualquier remanente del patrimonio fideicomitado una vez pagados los conceptos anteriores.
Anexo N. "Requerimientos Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto."	Numeral VI, inciso (h).	VI. Aplicación de Recursos y Manejo de Cuentas. El fideicomitente y los fideicomisarios pactarán la mecánica de depósito y liberación de recursos de cada una de las cuentas del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto, sin embargo deberán asegurarse que se cumpla con lo siguiente: ... (e) Se prevea el pago, por cuenta del DESARROLLADOR, de cualquier cantidad que se requiera para la contratación de seguros y garantías para dar cumplimiento a la obligaciones del DESARROLLADOR establecidas en el Contrato ... (h) En términos del artículo 113 del Reglamento de la Ley APP del EdoMex, en caso de Intervención, los	VI. Aplicación de Recursos y Manejo de Cuentas. Los Fideicomitentes El fideicomitente y los fideicomisarios pactarán la mecánica de depósito y liberación de recursos de cada una de las cuentas del Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto, sin embargo deberán asegurarse que se cumpla con lo siguiente: ... (e) Se prevea el pago, por cuenta del DESARROLLADOR, de cualquier cantidad que se requiera para la contratación de seguros y garantías para dar cumplimiento a las obligaciones del DESARROLLADOR establecidas en el Contrato ...

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
		ingresos derivados del Proyecto intervenido deberán destinarse de conformidad con el siguiente orden de prelación (1) la operación (Conservación) que garantice la continuidad del Proyecto; (2) el pago de las obligaciones crediticias en los términos que hubieren estado contratados al momento de la intervención; (3) el pago de las obligaciones adquiridas con terceros directamente relacionadas con el Proyecto, y (4) Los gastos derivados de la intervención plenamente justificados.	(h) En términos del artículo 113 del Reglamento de la Ley APP del EdoMex, en caso de Intervención, los ingresos derivados del Proyecto intervenido deberán destinarse de conformidad con el siguiente orden de prelación (1) la operación (Conservación) que garantice la continuidad del Proyecto; (2) el pago de las obligaciones crediticias (Financiamientos que cuenten con una Constancia de Registro de Financiamiento y, en su caso, los costos de rompimiento de dichos Financiamientos, incluyendo, sin limitación, los costos de rompimiento de los contratos de cobertura de tasa de interés) en los términos que hubieren estado contratados al momento de la intervención; (3) el pago de las obligaciones adquiridas con terceros directamente relacionadas con el Proyecto, y (4) Los gastos derivados de la intervención plenamente justificados.
Anexo N. "Requerimientos Mínimos del Fideicomiso para el Desarrollo	Numeral VII, incisos (a).y (b).	(a) El Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto contará con un comité técnico (el "Comité Técnico"), conformado por los miembros que el DESARROLLADOR y las Instituciones Financieras acuerden; en el entendido que la JUNTA tendrá derecho a designar una persona con carácter de invitado permanente, quien	(a) El Fideicomiso para el Desarrollo del Proyecto contará con un comité técnico (el "Comité Técnico"), conformado por los miembros que los fideicomitentes el DESARROLLADOR y las Instituciones Financieras acuerden; en el entendido que la JUNTA tendrá derecho a designar una persona con carácter de invitado permanente, quien podrá

CONCURSO PÚBLICO No. SCEM-JC-DC-2020-APP-001-C
"PROYECTO REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE UNA RED CARRETERA LIBRE DE PEAJE CON UNA LONGITUD DE 1,637.8 KM, CON RESIDENCIA EN TEJUPLICHO, IXTAPAN DE LA SAL Y TOLUCA", EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

Documento	Punto, numeral, apartado, anexo	Dice	Debe decir
del Proyecto."		<p>podrá participar con voz pero sin voto en dicho Comité Técnico.</p> <p>...</p> <p>(b) El Comité Técnico será controlado:</p> <p>(i) por el DESARROLLADOR en tanto (x) no incurra en un evento de incumplimiento de los Financiamientos, y (y) el Proyecto no haya sido intervenido por la JUNTA en términos de lo dispuesto en los artículos 104, 105 y demás aplicables de la Ley APP del EdoMex (una "Intervención"); en el entendido que esta disposición no impide que el DESARROLLADOR pueda pactar con las Instituciones Financieras que la conformidad de éstas sea necesaria para la adopción de ciertas decisiones del Comité Técnico;</p> <p>...</p>	<p>participar con voz pero sin voto en dicho Comité Técnico</p> <p>...</p> <p>(b) El Comité Técnico será controlado:</p> <p>(i) Por los fideicomitentes el DESARROLLADOR en tanto (x) no incurra en un evento de incumplimiento de los Financiamientos, y (y) el Proyecto no haya sido intervenido por la JUNTA en términos de lo dispuesto en los artículos 104, 105 y demás aplicables de la Ley APP del EdoMex (una "Intervención"); en el entendido que esta disposición no impide que los fideicomitentes puedan el DESARROLLADOR pueda pactar con las Instituciones Financieras que la conformidad de éstas sea necesaria para la adopción de ciertas decisiones del Comité Técnico;</p> <p>...</p>